



Factura: 001-003-000048010



20191701003O00338

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701003O00338

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (14:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BTMECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	RUC	1792016045001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BTMECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792016045001

OBSERVACIONES:

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RS



V° TRAMITE: 13923-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
01/03/19 09:02

PAGINA
BLANCA



Factura: 001-003-000048009



20191701003P00651

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701003P00651					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2019, (14:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BTMECUADOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792016045001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	MOLINA JENS MOGENS THOBO CARLSEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PACINCO
PACINCO
PACINCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente

capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa, quien declara que su representada tiene domicilio en Conjunto Habitacional Bosques de Auqui Chico, Cumbayá, con número telefónico cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

Dos punto uno.- La compañía BTMECUADOR S.A. (en adelante la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del año dos mil cinco ante la Notaria Undécima del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, instrumento inscrito el veinte y tres de diciembre del año dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Septuagésima Séptima del cantón Quito, doctor Manuel Adbón Pérez Acuña, instrumento inscrito el siete de septiembre del año dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía reformó el objeto social y sus estatutos. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, instrumento inscrito el veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aclaró y ratificó la escritura de reforma de estatutos y cambio de objeto social. **Dos punto cuatro.-** La junta general y extraordinaria de accionistas de la compañía, en reunión celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General") resolvió reformar el objeto social de la Compañía a BTMECUADOR S.A. y reformar el estatuto social, consecuentemente en los términos que constan en las cláusulas siguientes.

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos en virtud de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía procede de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Reformar el artículo segundo que hace referencia al objeto social de la Compañía BTMECUADOR S.A. **Tres punto dos.-** En consecuencia, se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el cual en adelante quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía es la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas en materia de servicios administrativos de oficina corrientes, planificación, organización, eficiencia y control, planificación financiera, información administrativa, recepción, facturación y registro, personal y distribución física y logística, etcétera, a cambio de una retribución o por contrato. Así como la prestación de servicios de asesoría y consultoría empresarial y comercial, para el desarrollo de empresas de las áreas económica, estratégica, operativa y/o tecnológica. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá desarrollar estudios, tareas de gestión, asesoría y promoción de todo tipo de proyectos, tales como pero sin ser restrictivos: comerciales, empresariales, industriales, así como podrá realizar todo tipo de actividades mercantiles, industriales, de inversión e intercambio comercial. De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles,*

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

encargos fiduciarios en calidad de constituyentes, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas. Podrá también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el Exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean estas también nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, pudiendo representar compañías o firmas nacionales y/o extranjeras en compañías afines con el objeto social de la compañía. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas para el cumplimiento de su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia o de la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros o intermediación financiera o cualquier otra actividad reservada a las instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y por la Ley de Mercado de Valores." **CLÁUSULA**

CUARTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este cambio de objeto social y reforma parcial de estatuto social. b) Que la compañía no

mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía; b) Acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de veintiuno de enero de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.-** La

cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCURACIÓN.-**

El abogado Marcelo Morabowen Borja queda debidamente facultado para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y ante el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento".

(firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



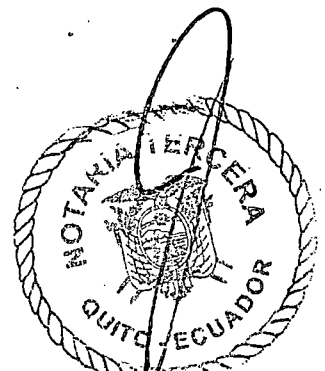
NOTARIA
TERCERA

uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,
leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la
Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en
el total de su contenido, para constancia firma junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Chu

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 190-198-41407

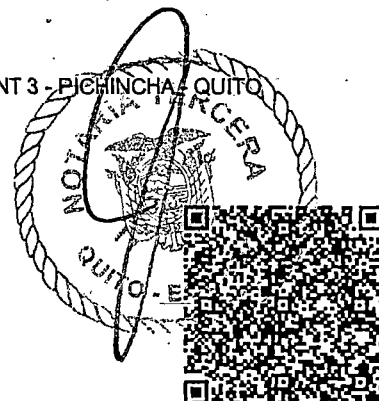


190-198-41407

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



7440

BTMECUADOR S.A.

Quito, 03 de abril de 2018

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

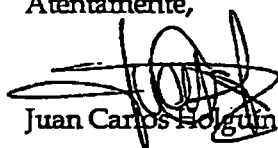
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BTMECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y, por lo tanto, **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **CUATRO AÑOS (4)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y derechos que constan en los Estatutos Sociales. Usted ostentará la representación judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

La Compañía **BTMECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2005, en la Notaría Undécima del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 23 de diciembre de 2005. Siendo su último Acto Societario, la Reforma de Objeto Social y Reforma de estatuto de la Compañía, otorgada el 22 de agosto del 2016 ante el Notario Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 07 de septiembre del 2016.

Atentamente,

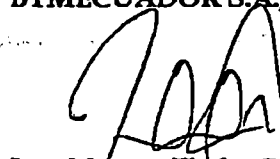


Juan Carlos Holguín Maldonado

Presidente de la Junta

Hoy, Quito 03 de abril de 2018.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, para el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

C.C: 1710550573

TRÁMITE NÚMERO: 30685



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	84952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7440
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3309 DEL 23/12/2005 NOT. 11 DEL 20/10/2005.- REF. ESTAT. RM# 3911 DEL 07/09/2016 NOT. 77 DEL 22/08/2016.- AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

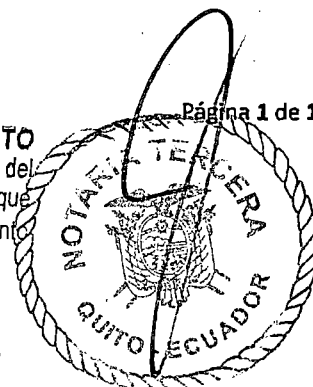
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 02 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

14 FEB 2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792016045001
BTMECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BTMECUADOR S.A.
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
MONTROYA TROYA MIREYA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/01/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO COMO EDIFICIOS, PROGRAMAS DE VIVIENDA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicación: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139529

Fecha: 19/01/2018 16:27:14 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792016045001
BTMECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2005
NOMBRE COMERCIAL:	BTMECUADOR S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO COMO EDIFICIOS, PROGRAMAS DE VIVIENDA.

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN LAS ÁREAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, ESTUDIOS Y FACTIBILIDAD DE MERCADO Y COMUNICACIONES.

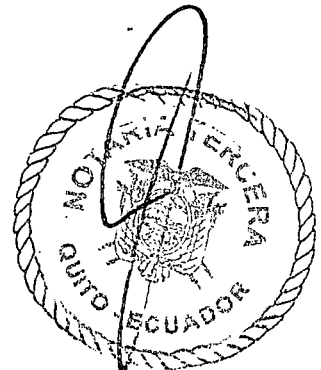
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139529

Fecha: 19/01/2018 16:27:14 PM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 21 de enero de 2019, en el domicilio de la compañía, en el local ubicado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en la calle Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana esquina, Paseo San Francisco, Centro de Negocios, se reúnen los accionistas de la compañía BTMECUADOR S.A.

Preside la sesión el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Por Presidencia se propone el orden del día siguiente:

1. **Conocimiento y aprobación de la Reforma del Objeto Social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.**
2. **Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que suscriba la escritura de Reforma de Objeto Social y Reforma parcial de Estatuto de la compañía y todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la referida reforma.**

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día.

Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocimiento y aprobación de la Reforma del Objeto Social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.**

Toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado, quien propone y eleva a moción que sea reformado el objeto social de la compañía, en virtud que la misma no se dedica a actividades de diseños de arquitectura e ingeniería en actividades de construcción, en ese sentido propone que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía por el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía es la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas en materia de servicios administrativos de oficina corrientes, planificación, organización, eficiencia y control, planificación financiera, información administrativa, recepción, facturación y registro, personal y distribución física y logística, etcétera, a cambio de una retribución o por contrato. Así como la prestación de servicios de asesoría y consultoría empresarial y comercial, para el desarrollo de empresas de las áreas económica, estratégica, operativa y/o tecnológica. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá desarrollar estudios, tareas de gestión, asesoría y promoción de todo tipo de proyectos, tales como pero sin ser restrictivos: comerciales, empresariales, industriales, así como podrá realizar todo tipo de actividades mercantiles, industriales, de inversión e intercambio comercial. De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios en calidad de constituyentes, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas. Podrá

también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el Exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean estas también nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, pudiendo representar compañías o firmas nacionales y/o extranjeras en compañías afines con el objeto social de la compañía. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas para el cumplimiento de su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia o de la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros o intermediación financiera o cualquier otra actividad reservada a las instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y por la Ley de Mercado de Valores."

Por lo expuesto, propone y eleva a moción se apruebe la reforma parcial al estatuto social en los términos señalados, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que suscriba la escritura de Reforma de Objeto Social y Reforma parcial de Estatuto de la compañía y todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la referida reforma.

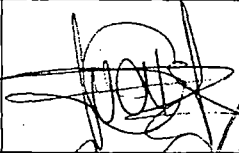
Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán, quien señala que debe ser autorizado el Gerente General de la Compañía para suscribir la escritura pública de reforma de objeto social y reforma parcial de estatuto social, así como llevar a cabo todos los procesos tendientes a la obtención de la resolución que apruebe el cambio de objeto social de la compañía. Por lo expuesto propone y eleva a moción la autorización al Gerente General para suscribir la escritura pública de reforma de objeto social y reforma parcial de estatuto social y cuanta documentación fuera necesaria a fin de la consecución y perfeccionamiento de la reforma de objeto social y reforma parcial de estatutos así como para solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la respectiva autorización y su inscripción en el Registro Mercantil, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

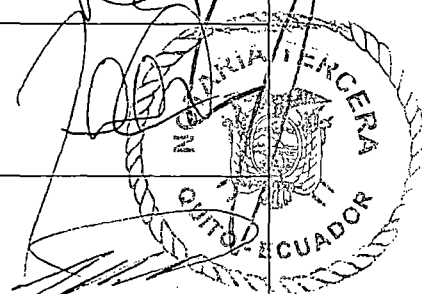
Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 10h30 se levanta la sesión.

Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

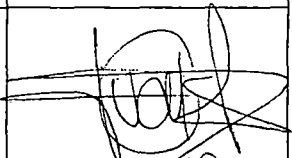
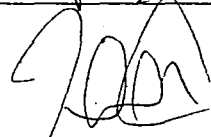
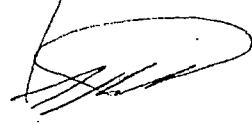
ACCIONISTA	VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	440	
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	280 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	280	
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	89 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	80	



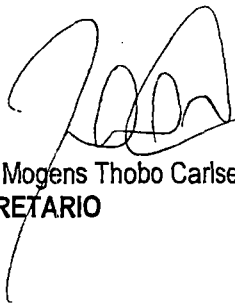
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.**

Quito, 21 de enero de 2019

En el domicilio de la compañía, en el local ubicado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en la calle Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana esquina, Paseo San Francisco, Centro de Negocios, se reúnen los accionistas de la compañía BTMECUADOR S.A.

ACCIONISTA	VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	440	
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	280 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	280	
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	89 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	80	

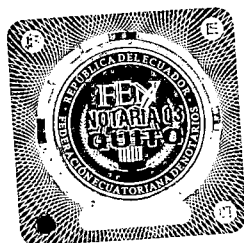

Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE

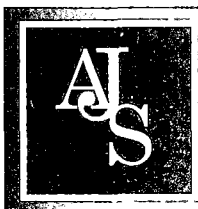

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve.**

Jacqueline Vásquez Velástegui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



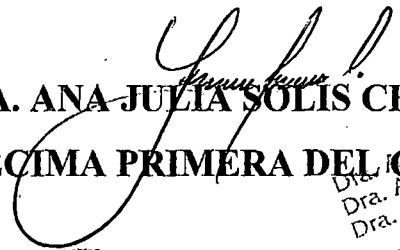


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

. . . ZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., celebrada el catorce de febrero del dos mil diecinueve, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., otorgada el veinte de octubre del dos mil cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte de febrero del dos mil diecinueve.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000073832



20191701011000375

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000375

MATRIZ

FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (14:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00651

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000375

MATRIZ

FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (14:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

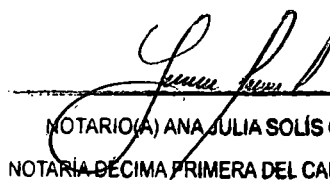
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00651


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 13199

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	135587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 14/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3309 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103